RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00799-00
CONSTANCIA: Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención al mensaje de datos presentado por la apoderada de la parte actora, en el que indica reformar la demanda, por existir alteración en la identificación de la cédula de ciudadanía del señor EDGAR EDUARDO ESTEBAN ACERO, inicialmente había informado 88.170.105, siendo lo correcto **91.270.241**, se estima que la misma es procedente por cumplir los requisitos exigidos por el Art. 93 del C.G.P., para esta clase de trámite, radicando el escrito demandatorio debidamente integrado nuevamente; por lo que se procederá en consecuencia a modificar el mandamiento ejecutivo librado el 13 de diciembre de 2021, en su inciso numeral **PRIMERO** de la parte resolutiva, en lo referente a la identificación del demandado; quedando de la siguiente manera:

> *"**PRIMERO:** Por el trámite del proceso EJECUTIVO de MÍNIMA CUANTÍA, LÍBRESE mandamiento de pago a favor de **PAULA JANETH ORDUZ DURAN CC. 60.369.820 y FABIO ANDRES ESTEBAM ORDUZ CC. 1.005.337.698,** actuando como heredero de **FABIO ESTEBAN ACERO,** en contra de **EDGAR EDUARDO ESTEBAN ACERO CC. 91.270.241** por las sumas y conceptos que se relacionan a continuación y que deberán ser canceladas dentro de los cinco (5) días siguiente a la notificación de la presente decisión..."*

Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la reforma de la demanda presentada por la parte actora, en los términos arriba descritos.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente reforma al demandado por estado, concediendo la mitad del término de la demanda inicial para que se pronuncie, pidan y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: De otro lado, se mantendrán incólume los demás apartes del auto de apremio.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 037 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 08 DE MARZO de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a8f7cc7b8a1f6f0ea9ef02d87b1bd2ece57ea6c36ad0a2d3df6940c80efadb9**
Documento generado en 07/03/2022 05:31:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica